



Ciudad de México a 27 de Noviembre de 2019

## **AVISO**

## para el Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones

En atención a las disposiciones que emanan del Acuerdo por el que se establecen las bases del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones publicado el pasado 01 de octubre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y en virtud de lo establecido en el artículo Décimo Segundo de la citada regulación, se informa que el tope de emisiones para el programa de prueba será:

| Periodo de<br>cumplimiento | Año de<br>cumplimiento | Tope anual<br>(millones de<br>derechos de<br>emisión) |
|----------------------------|------------------------|---|
| 1                          | 2020                   | 271.3   |
| 2                          | 2021                   | 273.1   |

Que corresponde a los periodos de cumplimiento señalados en el Anexo I del citado Acuerdo.

